CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

NIVEL CENTRAL
FECHA 14 MAY 2025 HORA 3 Pm.
ANEXOS FOLIOS

Villavicencio, mayo 13 de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SOLUCION SALUD META
Ciudad.

Ref.: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA MININA CUANTIA

Estimados señores:

Yo JUAN DAVID LOPEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de la empresa **SIKUANY SAS**, presento oferta para el proceso de contratación indicado en la referencia, para lo cual, hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD DEL META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultare seleccionado.

3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas y financieras contenidas en los términos de condiciones.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma de actividades contenido en los términos de condiciones.

8. Que, en caso de ser adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los términos de condiciones del proceso en las fechas establecidas en el cronograma.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, la obra, servicio o suministro cumplirá con la totalidad de los alcances, requerimientos y especificaciones técnicas de que se precisaron en los términos de condiciones.

10. Que, el proponente y el personal a su cargo se encuentre a paz y salvo con las obligaciones laborales y del Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes, para lo cual acredito los soportes de dichos pagos.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

OBJETO DEL CONTRATO: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCION DEL PIC DE LA VIGENCIA 2025 "**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **SIKUANY SAS**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **4 MESES**

VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: **$ 100.000.000**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA. **Será por una vigencia 30 días.**

Atentamente.

JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
Representante Legal de SIKUANY SAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONTRATADOS POR LA ESE SOLUCION SALUD DE LA VIGENCIA 2025

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOT TOTAL MAS IVA
1	EQUIPOS BIOMEDICOS	KIT Glucómetro + 50 tiras + 50 Lancetas	1	$ 130.000		$ 130.000
2		Kit Fonendo Y Tensiómetro grado medico	1	$ 102.000	$ 19.380	$ 121.380
3		Bascula digital de piso de un peso MAX de 180 KL.	1	$ 392.000	$ 74.780	$ 466.480
4		Oximetro de pulso de dedo digital	1	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
5		Cinta métrica mecánica medición circunferencias con enrollaje (DIV: 1MM rango MED 205 CM)	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
6		Cinta métrica para adultos X 2 metros de largo, para uso medico y antropométrico.	1	$ 24.500	$ 4.655	$ 29.155
7		Equipo de órganos de los sentidos portátil con otoscopio y oftalmoscopio, con luz LED.	1	$ 739.000	$ 140.410	$ 879.410
8		Infantometro Portátil con topes para pies y cabeza y escala de medición lateral.	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600
9		Tallímetro portátil con base estable y sistema de ensamblaje sin herramientas.	1	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100
10		Morral táctico para cargue de equipos biomédicos de 37 cm x 27 cm x13 cm tela codra de 240 onz, con 2 secciones, cierre en cremallera con bordados de los logos de misión médica y empresa social del estado ESE Solución Salud a todo color. Presentación UND	1	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800

11		Kit antropométrico conformado por infantometro, tallímetro, bascula de grado medico	1	$ 1.622.000	$ 308.180	$ 1.930.180

EMPRESA : SIKUANY SAS
NIT : 830512772-6
R.L: JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
FECHA : MAYO 13-2025

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.777.324**

LOPEZ MOLINA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1975**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

13-DIC-1993 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00264207-M-0071777324-20101108 **0024**716683A 1 35319556

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 14:23:11
Recibo No. S002164294, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4HF6hksJrE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SIKUANY SAS
Nit : 830512772-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 120987
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de enero de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 26 B 38 76 - Siete de agosto
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : sikuanyltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6611620
Teléfono comercial 2 : 6740985
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 26 B 38 76 - Siete de agosto
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : sikuanyltda@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5230 del 31 de diciembre de 2004 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2005, con el No. 24932 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS SIKUANY LTDA.

Por Escritura Pública No. 5230 del 31 de diciembre de 2004 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2005, con el No. 24932 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS SIKUANY LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 83 del 17 de enero de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2005, con el No. 24955 del Libro IX, se decretó TRASLADO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A PUERTO GAITAN.

Por Escritura Pública No. 83 del 17 de enero de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2005, con el No. 24955 del Libro IX, se decretó TRASLADO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A PUERTO GAITAN.

Por Escritura Pública No. 2593 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2005, con el No. 26350 del Libro IX, se decretó TRASLADO DE DOMICILIO DE PUERTO GAITAN A VILLAVICENCIO.

Por Escritura Pública No. 2593 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2005, con el No. 26350 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 2593 DE FECHA 16 DE NOV. DE 2005 DE NOTARIA 4 DE VILLAVIC ENCIO CONSTA LA REFORMA CESION DE CUOTAS Y FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 2593 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2005, con el No. 26350 del Libro IX, se decretó TRASLADO DE DOMICILIO DE PUERTO GAITAN A VILLAVICENCIO.

Por Escritura Pública No. 2593 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2005, con el No. 26350 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 2593 DE FECHA 16 DE NOV. DE 2005 DE NOTARIA 4 DE VILLAVIC ENCIO CONSTA LA REFORMA CESION DE CUOTAS Y FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 1070 del 17 de marzo de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2010, con el No. 34066 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1070 DE 17 DE MARZO DE 2010 DE LA NOTARIA TE RCERA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTA TUTOS (RAZON SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 1070 del 17 de marzo de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2010, con el No. 34066 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1070 DE 17 DE MARZO DE 2010 DE LA NOTARIA TE RCERA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTA TUTOS (RAZON SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 4329 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2010, con el No. 35309 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 4329 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 CONSTA REFORMADE ESTATUTOS ART 4 (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 4329 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2010, con el No. 35309 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 4329 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 CONSTA REFORMADE ESTATUTOS ART 4 (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2012, con el No. 41091 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 295 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 CONSTACESION DE CUOTAS DE JOSE DUBER DUARTE A JUAN DAVID LOPEZ (300 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2012, con el No. 41091 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 295 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 CONSTACESION DE CUOTAS DE JOSE DUBER DUARTE A JUAN DAVID LOPEZ (300 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2012, con el No. 41134 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 295 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 CONSTA CESION DE CUOTAS DE OSFER ENRIQUE PERDOMO A JUAN DAVID LOPEZ (270 CUO TAS).

Por Escritura Pública No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2012, con el No. 41135 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 295 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 CONSTA CESION DE CUOTAS DE OSFER ENRIQUE PERDOMO FORERO A CRISTINA ASTRID ES PITIA MENDEZ (30 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2012, con el No. 41134 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 295 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 CONSTA CESION DE CUOTAS DE OSFER ENRIQUE PERDOMO A JUAN DAVID LOPEZ (270 CUO TAS).

Por Escritura Pública No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2012, con el No. 41135 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 295 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 CONSTA CESION DE CUOTAS DE OSFER ENRIQUE PERDOMO FORERO A CRISTINA ASTRID ES PITIA MENDEZ (30 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 294 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2012, con el No. 41201 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0294 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 CONST A REFORMA DE ESTATUTOS (FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS)

Por Escritura Pública No. 294 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2012, con el No. 41201 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0294 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 CONST A REFORMA DE ESTATUTOS (FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS)

Por Escritura Pública No. 2704 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2013, con el No. 45673 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2704 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013, CONSTA CESI ON DE CUOTAS DE CRISTINA ASTRID ESPITIA MENDEZ AL SE?OR FABIO GIOVANNY GIRALDO DURAN EN (30 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 2704 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2013, con el No. 45674 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2704 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013, CONSTA CESI ON DE CUOTAS DE JUAN DAVID LOPEZ MOLINA A FABIO GIOVANNY GIRALDO DURAN , EN (270 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 2704 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2013, con el No. 45673 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2704 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013, CONSTA CESI ON DE CUOTAS DE CRISTINA ASTRID ESPITIA MENDEZ AL SE?OR FABIO GIOVANNY GIRALDO DURAN EN (30 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 2704 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2013, con el No. 45674 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2704 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013, CONSTA CESI ON DE CUOTAS DE JUAN DAVID LOPEZ MOLINA A FABIO GIOVANNY GIRALDO DURAN , EN (270 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 1272 del 11 de junio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020, con el No. 78772 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1272 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020 SUSCRITA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA CESIÓN DE 150 CUOTAS SOCIALES POR VENTA DEL SEÑOR FABIO GIOVANNY GIRALDO DURAN (CEDENTE) A: VALENTINA JARAMILLO GARZON (CESIONARIO); CESIÓN DE 150 CUOTAS SOCIALES POR VENTA DEL SEÑOR JUAN DAVID LOPEZ MEDINA (CEDENTE) A: VALENTINA JARAMILLO GARZON (CESIONARIO). Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 5.

Por Escritura Pública No. 3358 del 23 de noviembre de 2020 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2021, con el No. 82286 del Libro IX, se inscribió MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO 3358, DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONSTA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDADES SIKUANY LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, SE APRUEBAN ESTATUTOS, SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) Y SUPLENTE

Por Acta No. 41 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025, con el No. 110866 del Libro IX, se decretó

REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de noviembre de 2120.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Dispensación de medicamentos a las entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios en salud y otras que por su carácter sean afines a SU objeto social. Dispensación de medicamentos, insumos médicos, prótesis, quirúrgicos, ortesis, productos cosméticos y otras tecnologías en salud a las entidades promotoras de salud, las instituciones prestadores de servicios de salud y otras entidades que por su carácter sean afines al objeto social. Dispensación de medicamentos, insumos médicos, quirúrgicos, prótesis, ortesis, productos cosméticos y otras tecnologías en salud al usuario final de las mismas. Auditoria Médica. Investigación, recopilación y producción de material científico, didáctico relacionado con su objeto social. Venta, distribución, importación, transporte y explotación de productos, químicos, naturales y farmacéuticos de productos cosméticos, hospitalarios, instrumentos y aparatos quirúrgicos y electrónicos y demás productos o elementos relacionados con la industria química y farmacéutica. Venta, distribución, importación y exportación de equipos instrumental odontológico. e La prestación de servicios y asesorías en las siguientes áreas: consulta externa, medicina general, servicio de médico especialista, odontología, servicio de farmacia, suministro de medicamentos, servicio de laboratorio clínico, servicios extramurales, atención domiciliaria, vacunación, ambulancia de traslado, asistencial básico, programas de promoción y prevención y ejecución de planes de atención básica, seminarios, talleres y conferencias referentes a su objeto social. Cobertura de atención tanto a personas naturales como jurídicas ya sean públicas o privadas así como todas las actividades afines a su objeto social y 1. La producción, compra, distribución y en general la comercialización de artículos, elementos, accesorios, material de curación, kits portátiles de atención de emergencia y primeros auxilios, botiquines, aparatos y equipos de ortopedia, prótesis, sillas de ruedas, elementos y aparatos de apoyo y rehabilitación para discapacitados y todo lo relacionado con seguridad industrial. 2. La producción, compra, venta, distribución y en general la comercialización de artículos, insumos, materiales, accesorios y aparatos médico-quirúrgicos de uso clínico y hospitalario, al igual que dotación hospitalaria y elementos para cirugía, optometría, odontología, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas y equipos de rehabilitación. 3. La producción, compra, venta distribución, importación, exportación y en general la comercialización de artículos farmacéuticos, drogas, medicamentos y productos químicos tanto para el consumo humano como para el consumo animal. PARÁGRAFO: Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: A). Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar 0 tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles. B). Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C). Girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y a cualquier otra clase de créditos. D). Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc. E). Celebrar así mismo en compañías aseguradoras cualesquiera operaciones realizadas con la protección de sus bienes, negocio y personal a su servicio. F). Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias de las de la sociedad o accesorias a ellas o absorber tal clase de empresas. G). Transigir y apelar a decisiones de árbitros o amigables en los asuntos en que tengan interés frente a terceros, a los administradores y socios, demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. H). Celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior. 1). Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre. J). Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras de dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley. K.) Toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto Social; sean ellos, bienes muebles 0 inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales 0 incorporales L). Resumir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y

estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo. M). Celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o necesarios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles, que los accionistas consideren convenientes para el logro del objeto social. N). La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. PARÁGRAFO: Estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus accionistas o mediante la designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: El Gerente es elegido por la Asamblea General para períodos de cuatro (4) años, sin perjuicio de que la misma Asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo O aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) Autorizar con su firma todos os documentos pÚblicos O privadas que, deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo. de la` cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de, utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad y de los establecimientos de comercio que la Sociedad establezca; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha dela sociedad; 7) Convocarla Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente O necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 8) cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general. En cuanto al manejo de negocios de la sociedad el gerente aprobara la celebración de cualquier acto o contrato hasta la cuantía de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10,000 s.m.m.l.v); 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3358 del 23 de noviembre de 2020 de la Notaria Segunda de VILLAVICENCIO, inscrita/o

en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2021 con el No. 82286 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID LOPEZ MOLINA	C.C. No. 71.777.324
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENTINA JARAMILLO GARZON	C.C. No. 1.193.055.070

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 28 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2022 con el No. 94610 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	IBED YOMARA PUERTA ORTIZ	C.C. No. 40.412.125	79575-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 83 del 17 de enero de 2005 de la Notaria Tercera Villavicencio	24955 del 18 de enero de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 83 del 17 de enero de 2005 de la Notaria Tercera Villavicencio	24955 del 18 de enero de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2593 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	26350 del 30 de noviembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2593 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	26350 del 30 de noviembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2593 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	26350 del 30 de noviembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2593 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	26350 del 30 de noviembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1070 del 17 de marzo de 2010 de la Notaria Tercera Villavicencio	34066 del 19 de marzo de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1070 del 17 de marzo de 2010 de la Notaria Tercera Villavicencio	34066 del 19 de marzo de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 4329 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera Villavicencio	35309 del 04 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 4329 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera Villavicencio	35309 del 04 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta Villavicencio	41091 del 28 de marzo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta Villavicencio	41091 del 28 de marzo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta Villavicencio	41134 del 30 de marzo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta Villavicencio	41135 del 30 de marzo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta Villavicencio	41134 del 30 de marzo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 295 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria Cuarta Villavicencio	41135 del 30 de marzo de 2012 del libro IX

*) E.P. No. 294 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria 41201 del 09 de abril de 2012 del libro IX Cuarta Villavicencio
*) E.P. No. 294 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria 41201 del 09 de abril de 2012 del libro IX Cuarta Villavicencio
*) E.P. No. 2704 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria 45673 del 16 de julio de 2013 del libro IX Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 2704 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria 45674 del 16 de julio de 2013 del libro IX Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 2704 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria 45673 del 16 de julio de 2013 del libro IX Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 2704 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria 45674 del 16 de julio de 2013 del libro IX Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 1272 del 11 de junio de 2020 de la Junta 78772 del 19 de junio de 2020 del libro IX Extraordinaria De Socios Villavicencio
*) E.P. No. 3358 del 23 de noviembre de 2020 de la Notaria 82286 del 07 de enero de 2021 del libro IX Segunda Villavicencio
*) Acta No. 41 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea 110866 del 03 de abril de 2025 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días nábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PRINCIPAL
Matrícula No.: 166207
Fecha de Matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 39 27 29BRR SIETE DE AGOSTO - Siete De Agosto

Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PORFIA
Matrícula No.: 166208
Fecha de Matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 51 SUR 44 93 - Ciudad Porfia
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY CUMARAL_
Matrícula No.: 176299
Fecha de Matrícula: 05 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 10 NO 20-91 - Centro Cumaral Meta
Municipio: Cumaral, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY GRANADA_
Matrícula No.: 176300
Fecha de Matrícula: 05 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 N 1-21 BARRIO SABANA DE IRIQUE - Villas De Granada
Municipio: Granada, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY ACACIAS
Matrícula No.: 282601
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 26 23 - La Coralina
Municipio: Acacías, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY EL DORADO
Matrícula No.: 282611
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MANZANA D CASA 5 - Bosques Del Castillo
Municipio: El Dorado, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY URIBE
Matrícula No.: 282614
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 N 5-65 BARRIO CENTRO - Centro La Uribe Meta
Municipio: Uribe, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY EL CASTILLO
Matrícula No.: 282615
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 8 NO. 10 - 40 BARRIO CENTRO - Centro El Castillo Meta
Municipio: El Castillo, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY EL CALVARIO
Matrícula No.: 282616
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5 N 04 -17 - Centro El Calvario Meta
Municipio: El Calvario, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY VISTAHERMOSA
Matrícula No.: 282617
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 -9 - 22 - Centro Vista Hermosa
Municipio: Vista Hermosa, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY CUBARRAL
Matrícula No.: 282618
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 6A 8 34 40 AP 103 - Santa Lucia
Municipio: Cubarral, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY CASTILLA LA NUEVA
Matrícula No.: 282619
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 6 NO 4 25 - Villa Milena
Municipio: Castilla La Nueva, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY BARRANCA DE UPIA
Matrícula No.: 282621
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 4 NO. 7-25 BARRIO CENTRO - Centro Barranca De Upia Meta
Municipio: Barranca de Upia, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY CABUYARO
Matrícula No.: 282624
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 7-25 BARRIO CENTRO - Centro Cabuyaro Meta
Municipio: Cabuyaro, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY LA MACARENA
Matrícula No.: 282627
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 10 N 6 17-19 21 BRR CRISTALES - Centro La Macarena Meta
Municipio: La Macarena, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY SAN MARTIN
Matrícula No.: 282628
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 4 63 - Fundadores
Municipio: San Martín, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY GUAMAL
Matrícula No.: 282629
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 08 06 LC 102 BRR FUNDADORES - Fundadores
Municipio: Guamal, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY SAN CARLOS DE GUAROA
Matrícula No.: 282631
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 5 6-57 LOTE 1 LOCAL 2 BARRIO CENTRO - Centro San Carlos De Guaroa Meta
Municipio: San Carlos de Guaroa, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY MESETAS
Matrícula No.: 282633
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 N 7-50 LOCAL 01 BARRIO CENTRO - Centro Mesetas Meta
Municipio: Mesetas, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PUERTO RICO
Matrícula No.: 282636
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 12 NO. 1 82 - Centro Puerto Rico Meta
Municipio: Puerto Rico, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY SAN JUANITO
Matrícula No.: 282637
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 2 23 - Centro San Juanito Meta
Municipio: San Juanito, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PUERTO LOPEZ
Matrícula No.: 282639
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 3 36BRR ABEL REY - Abel Rey
Municipio: Puerto López, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY SAN JUAN DE ARAMA
Matrícula No.: 282642
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 10 NO. 8 - 20 MANZANA N CASA 41 BARRIO CENTRO - Centro San Juan De Arama Meta
Municipio: San Juan de Arama, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY FUENTE DE ORO
Matrícula No.: 282643
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 15 105 LO 101 BRR BUENOS AIRES - Centro Fuente De Oro Meta
Municipio: Fuente de Oro, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY MAPIRIPAN
Matrícula No.: 282644
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 4 NO. 18-39 BARRIO LA LOMA - Centro Mapiripan Meta
Municipio: Mapiripán, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY LEJANIAS
Matrícula No.: 282649
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 14 NO. 06 19 - Centro Lejanias Meta
Municipio: Lejanías, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY RESTREPO
Matrícula No.: 282650
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 9 NO. 4-13 BRR GAITAN - Gaitan
Municipio: Restrepo, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PUERTO CONCORDIA
Matrícula No.: 282651
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 21-27 BARRIO PRIMERA DE MAYO - Centro Puerto Concordia Meta
Municipio: Puerto Concordia, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PUERTO GAITAN
Matrícula No.: 282652

Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TR 9 7 44 - El Triunfo
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PUERTO LLERAS
Matrícula No.: 282655
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 5 NO. 6A-52 LOCAL 101 BARRIO PORVENIR - Centro Puerto Lleras Meta
Municipio: Puerto Lleras, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY BARZAL SUCURSAL
Matrícula No.: 316341
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 33A NO 39-47 - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PRIMAVERA
Matrícula No.: 331963
Fecha de Matrícula: 02 de mayo de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NO 6-66 CENTRO - El Centro La Primavera Vichada
Municipio: La Primavera, Vichada

Nombre: DROGUERIA SIKUANY PUERTO CARREÑO
Matrícula No.: 331966
Fecha de Matrícula: 02 de mayo de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 18 NO 11-09 - Acacias
Municipio: Puerto Carreño, Vichada

Nombre: DROGUERIA SIKUANY SANTA ROSALIA
Matrícula No.: 332562
Fecha de Matrícula: 15 de mayo de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 6 NO 11-36 - Centro Santa Rosalia Vichada
Municipio: Santa Rosalia, Vichada

Nombre: BODEGA PRINCIPAL SIKUANY
Matrícula No.: 374564
Fecha de Matrícula: 28 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 26B 38-76 BRR SIETE DE AGOSTO PISO 2 - Siete De Agosto
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY SAN JUAN DE LOZADA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 14:23:11
Recibo No. S002164294, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4HF6hksJrE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Matrícula No.: 405054
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 NO 4 60 SECTOR 5 BRR CENTRO - Centro La Macarena Meta
Municipio: La Macarena, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY ALTO COSTO
Matrícula No.: 405063
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 26 B NO 38 76 BRR SIETE DE AGOSTO - Siete De Agosto
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY EL RECREO
Matrícula No.: 405069
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 31 G 11B 45 BRR EL RECREO - Recreo
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY GRANADA CENTRO
Matrícula No.: 405291
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 12 78 BRR CENTRO - Centro Granada Meta
Municipio: Granada, Meta

Nombre: DROGUERIA SIKUANY ACACIAS SAN JOSE
Matrícula No.: 405295
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 NO 28 75 SAN JOSE - San Jose
Municipio: Acacías, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $65.074.413.657,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773.

Ibed Yomara Puerta Ortiz
Contador Público Titulado T.P. No. 79.575-T
Nit. 40.412.125-6

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SIKUANY SAS
YOMARA IBED PUERTA ORTIZ
IDENTIFICADO CON C.C. No. 40.412.125 DE VILLAVICENCIO META
Y TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO No. 79575-T
DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICO:

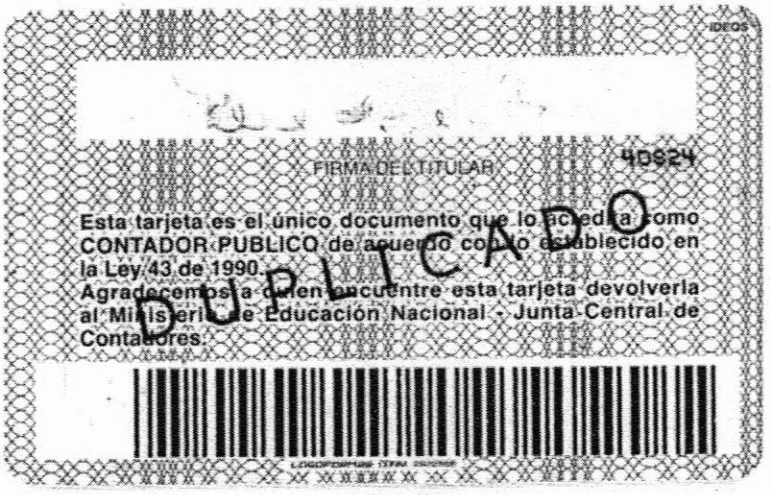
Que SIKUANY SAS con NIT 830.512.772-6, ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en Villavicencio, con destino a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTDO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD a los siete (7) días del mes de mayo de 2025.

IBED YOMARA PUERTA ORTIZ
Contador Público T.P. No. 79.575-T

lle 41B No. 31 A-18 Barrio Centro
na Parque Infantil Villavicencio - Meta
lular: 314-4423004
ail: yomarapuerta@hotmail.com





Ibed Yomara Puerta Ortiz
Calle 41B No. 31ª – 18 2do piso parque infantil
Tel: 666 80 11 / Villavicencio - Meta
yomarapuerta@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 3 E C 1 F 0 F C 9 F 8 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IBED YOMARA PUERTA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40412125 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 79575-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830512772	6	SIKUANY S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIKUANY S.A.S.	CALLE 26B 38 -76	VILLAVICENCIO-META	6611620	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1415104602	94846814 10	E	2025/04/16	2025/04/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$68,186,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				159	$43,844,200	$0	$0	$43,844,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,195,500	$0	$0	$1,195,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$10,758,800	$0	$0	$10,758,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	98	$25,346,000	$0	$0	$25,346,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	27	$6,543,900	$0	$0	$6,543,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				163	$1,845,100	$0	$0	$1,845,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	163	$1,845,100	$0	$0	$1,845,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				159	$10,642,900	$0	$0	$10,642,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	159	$10,642,900	$0	$0	$10,642,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				165	$11,854,100	$0	$0	$11,854,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	10	$570,000	$0	$0	$570,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	17	$948,100	$0	$0	$948,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$884,000	$0	$0	$884,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$836,100	$0	$0	$836,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$269,800	$0	$0	$269,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	58	$3,977,000	$0	$0	$3,977,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	48	$4,369,100	$0	$0	$4,369,100
TOTAL				165	$68,186,300	$0	$0	$68,186,300

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de mayo de 2025, a las 09:05:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305127726
Código de Verificación	830512772625051309050 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de mayo de 2025, a las 09:04:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71777324
Código de Verificación	71777324250513090403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271342286

PIB
09:11:00

Bogotá DC, 13 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID LOPEZ MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71777324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271342582

PIB
09:13:08

Bogotá DC, 13 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IPS SIKUANY LTDA identificado(a) con NIT número 8305127726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:43 AM horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71777324**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MOLINA JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2025 10:24:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71777324** y Nombre: **JUAN DAVID LOPEZ MOLINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115809980** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:33 horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71777324,** Apellidos y Nombres **LOPEZ MOLINA JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL MET**, con NIT **822006595-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71777324 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2025 09:39 AM

Código Verificación: **KHQ4LBJU79**

Válida hasta: **11/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971149023

(415)7707212489984(8020) 000001497114902 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 2 7 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIKUANY SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 B 38 76 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico sikuanyltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 1 1 6 2 0	6 7 4 0 9 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 0 4 1 2 3 1	4 6 4 5	2 0 0 4 1 2 3 1					3 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 10 / 08 : 07: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MOLINA JUAN DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Villavicencio, mayo 13 de 2025

Doctora
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
E.S.E. SOLUCION SALUD
Ciudad.

ASUNTO: *DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*

Por medio de la presente certifico que el suscrito no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con LA E.S.E. DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

Nombre: JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
CC: 71.777.324
R.L. SIKUANY SAS

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Villavicencio, mayo 13 de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SOLUCION SALUD
Ciudad.

Asunto: **Proceso de Contratación**

Yo, JUAN DAVID LOPEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE SOLUCION SALUD para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ESE SOLUCION SALUD, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en proceso contractual indicado en la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre: JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
CC: 71.777.324
R.L. SIKUANY SAS

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Yo, **JUAN DAVID LOPEZ MOLINA**, identificado con la cédula No. **71.777.324** de **MEDELLIN** me permito manifestar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, ESE SOLUCIÓN SALUD - que:

Comprendo y acepto que los manuales de procedimientos, bases de datos, documentación y en general toda la información a la que tenga acceso en el marco de las actividades a desempeñar como CONTRATISTA, son de propiedad de la ESE SOLUCIÓN SALUD, por lo tanto, me comprometo y garantizo que, ni directa, ni indirectamente se utilizará para fines distintos al objeto contractual suscrito con la entidad.

También me comprometo a no utilizar comercialmente los datos a los cuales tenga acceso, ni compartirlos o enajenarlos sin autorización, ni prestar con ellos servicios a terceros.

De igual manera declaro conocer la política de manejo de datos de ESE SOLUCIÓN SALUD para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales manejados por la ESE SOLUCIÓN SALUD, que se encuentra publicado en la página web www.esemeta.gov.co , quedando obligado a respetarlo y aplicarlo en el manejo de la información que reciba o a la que tenga acceso.

Se expide a los trece (13) días del mes de mayo del año 2025

Contratista
JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
CC: 71.777.324

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

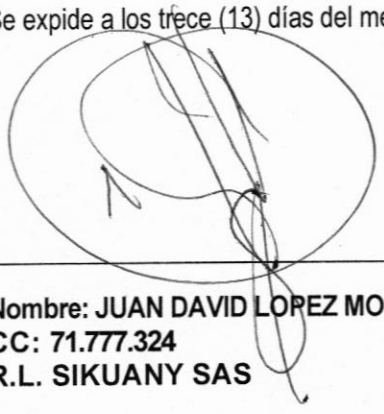
Yo **JUAN DAVID LOPEZ MOLINA,** identificado con la cédula No. de **71.777.324** obrando en representación legal de **SIKUANY SAS**, con NIT. **830512772-6** me permito manifestar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, ESE SOLUCIÓN SALUD - que:

Comprendo y acepto que los manuales de procedimientos, bases de datos, documentación y en general toda la información a la que tenga acceso en el marco de las actividades a desempeñar como CONTRATISTA, son de propiedad de la ESE SOLUCIÓN SALUD, por lo tanto, me comprometo y garantizo que, ni directa, ni indirectamente se utilizará para fines distintos al objeto contractual suscrito con la entidad.

También me comprometo a no utilizar comercialmente los datos a los cuales tenga acceso, ni compartirlos o enajenarlos sin autorización, ni prestar con ellos servicios a terceros.

De igual manera declaro conocer la política de manejo de datos de ESE SOLUCIÓN SALUD para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales manejados por la ESE SOLUCIÓN SALUD, que se encuentra publicado en la página web www.esemeta.gov.co , quedando obligado a respetarlo y aplicarlo en el manejo de la información que reciba o a la que tenga acceso.

Se expide a los trece (13) días del mes de mayo del año 2025.



Nombre: JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
CC: 71.777.324
R.L. SIKUANY SAS

DECLARACIÓN SARLAF

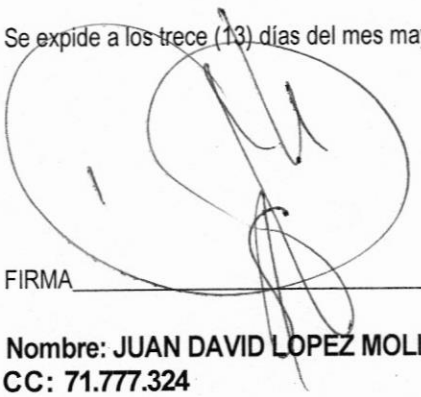
En cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD.

Yo, **JUAN DAVID LOPEZ MOLINA identificado** con cédula de ciudadanía No. **71.777.324** obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
- Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la ESE SOLUCIÓN SALUD. no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la ESE SOLUCIÓN SALUD no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
- Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales
- Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando la ESE SOLUCIÓN SALUD facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.
- Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la ESE SOLUCIÓN SALUD facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a la ESE SOLUCIÓN SALUD frente a un riesgo legal o de reputación.

- Que, en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a la ESE SOLUCIÓN SALUD
- Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a la ESE SOLUCIÓN SALUD a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales la ESE SOLUCIÓN SALUD realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que la ESE SOLUCIÓN SALUD efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.
- Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con la ESE SOLUCIÓN SALUD es veraz y exacta, estando ESE SOLUCIÓN SALUD facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.
- Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.
- Qué conozco, declaro y acepto que la ESE SOLUCIÓN SALUD está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales la ESE SOLUCIÓN SALUD pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la ESE SOLUCIÓN SALUD, la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.
- Declaro que la totalidad de pagos que realiza la sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con la ESE SOLUCIÓN SALUD, se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros. Solo aplica para el registro de clientes.

Se expide a los trece (13) días del mes mayo de del año 2025



FIRMA_____

Nombre: JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
CC: 71.777.324

DECLARACIÓN SARLAF

En cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD.

Yo, **JUAN DAVID LOPEZ MOLINA** identificado con CC No. **71.777.324** obrando en (nombre propio o en representación de) de **SIKUANY SAS**, identificado con (NIT) **830512772-6**, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
- Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la ESE SOLUCIÓN SALUD. no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la ESE SOLUCIÓN SALUD no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
- Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales
- Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando la ESE SOLUCIÓN SALUD facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.
- Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la ESE SOLUCIÓN SALUD facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en

dichas bases de datos públicas que puedan colocar a la ESE SOLUCIÓN SALUD frente a un riesgo legal o de reputación.

- Que, en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a la ESE SOLUCIÓN SALUD
- Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a la ESE SOLUCIÓN SALUD a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales la ESE SOLUCIÓN SALUD realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que la ESE SOLUCIÓN SALUD efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.
- Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con la ESE SOLUCIÓN SALUD es veraz y exacta, estando ESE SOLUCIÓN SALUD facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.
- Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.
- Qué conozco, declaro y acepto que la ESE SOLUCIÓN SALUD está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales la ESE SOLUCIÓN SALUD pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la ESE SOLUCIÓN SALUD, la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.
- Declaro que la totalidad de pagos que realiza la sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con la ESE SOLUCIÓN SALUD, se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros. Solo aplica para el registro de clientes.

Se expide a los trece (13) días del mes mayo de del año 2025.

FIRMA _____

NOMBRE: **JUAN DAVID LOPEZ MOLINA**

C.C. 71.777.324
R.L. SIKUANY SAS